

**INFORME DE LA GERENTE DEL SERVICIO DE AHORRO Y CREDITO,
SEÑORA ELSAMARIA VALLEJO
PRESENTADO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2015**

Estimados socios:

Consciente del corto tiempo del que disponen, particularmente los socios en servicio activo para atender esta Asamblea, y en razón de la importancia de cubrir todos los puntos de la agenda, me voy a permitir presentar ante ustedes un resumido informe del lapso en el que he permanecido al frente de la Gerencia del SAC.

En el mes de febrero de 2014 el Consejo de Administración del SAC me designó como Gerente, ante la renuncia del compañero César Montaña, quien debió ausentarse del país. Durante estos quince meses he procurado desempeñar esa función poniendo todo el esfuerzo que ha sido necesario y la responsabilidad y honestidad que siempre han guiado los actos de mi vida.

Como ustedes recuerdan, en la Asamblea General Extraordinaria del SAC celebrada del 11 de septiembre de 2014, el Presidente del Consejo de Administración, Embajador Eduardo Cabezas, presentó su Informe Final de Gestión, en el que dio cuenta de las principales actividades y gestiones que realizó dicho Consejo en el largo período que le ha tocado permanecer al frente del Servicio de Ahorro y Crédito. Por esa razón, yo no quisiera extenderme repitiendo lo que ya se informó anteriormente, pero si quiero señalar algunos aspectos que considero importantes y que quedan pendientes para la agenda del nuevo Directorio que hoy se posesionará.

El de mayor prioridad se refiere a la apremiante necesidad de regularizar la situación del Servicio de Ahorro y Crédito, para adaptarlo a las nuevas normativas expedidas en el país para las entidades que realizan intermediación financiera, como es el caso del SAC. Como sabemos, a pesar de los esfuerzos desplegados por el Presidente del Consejo y de las varias gestiones y reuniones mantenidas con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, no fue posible obtener la autorización para constituirnos en una Cooperativa. Recordemos, por otro lado, que el informe legal que analizó nuestro caso y conoció la Asamblea anterior señalaba que podemos temporalmente seguir operando pero solamente hasta que la Junta de Política y Regulación Económica y Financiera dicte la normativa que regulará a las Cajas de Ahorro, que sería la figura que más encaja con las actividades que viene realizando el SAC y con los fines y propósitos para los que fue creado. Esta sería entonces la primera y más importante tarea en la que tendrá que emprender el nuevo Directorio para convertir a la Caja de Mejoramiento Administrativo en una entidad sólida, con personería jurídica clara, sujeta al órgano de control que corresponda y con una estructura administrativa

Elle 15

adecuada -que hasta ahora no la tiene- para que brinde seguridad a sus depositantes y continúe cumpliendo la importante función social de apoyo financiero a sus socios.

Lo que si se logró en este período y por primera vez fue la obtención de un RUC a nombre de la Caja de Mejoramiento Administrativo, que nos ha permitido, desde el año 2014, reportarnos ante el SRI y cumplir con el pago de los correspondientes tributos, lo cual podrán comprobarlo con el balance que van a conocer a continuación. Este incumplimiento tributario que se venía dando fue siempre una preocupación del Consejo de Administración porque en las actuales circunstancias, con los controles existentes, ninguna entidad puede estar al margen de la ley y peor aquellas que hacen intermediación financiera. Felizmente este aspecto queda solucionado al menos hasta que se constituya legalmente, si ese fuera el caso, la nueva Caja de Ahorros que deberá sujetarse a la normativa respectiva.

Nuestro Servicio de Ahorro y Crédito goza felizmente de la confianza de todos sus socios activos y pasivos. Prueba de ello es que hasta la fecha se tiene ahorros por un valor de US\$25'979.408, de los cuales están colocados a la vista US\$ 10'469.142 y a plazo fijo US\$ 15'510.266.

Vale la pena resaltar el dato de que de este monto global de ahorros, el 32.51% o sea la cifra de 8'447.197 corresponden a depósitos de los socios en servicio pasivo y la mayor parte de ellos están en pólizas a plazo fijo.

Estas importantes cifras me llevan a sugerir al nuevo Directorio la conveniencia de contratar un seguro de depósitos, como lo tienen las entidades que captan ahorros, el mismo que no fue posible implementarlo hasta ahora porque se truncó la posibilidad de la Cooperativa y no se tiene aún la entidad debidamente legalizada. Lo único que se tiene y desde hace mucho tiempo son las pólizas de seguro de desgravamen para cubrir los saldos de los préstamos en caso de fallecimiento del socio deudor, pólizas que han sido de doble beneficio: por un lado para el SAC porque no pierde los dineros prestados y por otro para los familiares, quienes no quedan con una obligación pendiente ya que en esos casos funciona la cobertura y la deuda se extingue para ellos. Pero los depósitos están desprotegidos en caso de una contingencia.

Por otro lado, entre enero de 2014 y marzo de 2015 se concedieron 465 préstamos ordinarios y de plazo fijo y 156 créditos hipotecarios, por un monto total de 2'790.540 dólares.

Para la concesión de estos créditos, que se los atendió semanalmente, se tuvo la precaución de analizar cuidadosamente la situación financiera de cada uno de los solicitantes y el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento.

En este punto debo informarles que a partir del mes abril del año pasado, se comenzó a notar un sobreendeudamiento de ciertos socios, causado principalmente porque éstos cuentan con otras fuentes de crédito como son los

Eddy

anticipos de sueldos que da el Ministerio y los préstamos quirografarios del IESS. Ante esta situación el Directorio, actuando responsablemente para evitar que el socio asuma compromisos económicos que superen sus ingresos y para garantizar la debida recuperación de los créditos que concede el SAC, tomó la resolución de rebajar del 50 al 40% el porcentaje de la remuneración líquida del funcionario que sirve para el cálculo de su capacidad de endeudamiento y resolvió también que para el análisis de la solicitud se tome en cuenta todas las obligaciones económicas que hubiere contraído previamente el solicitante sea con el IESS, con el Ministerio, con la AFESE, con el SAC y con el Fondo de Jubilación.

Si bien esto constituyó una ligera restricción en los cupos de crédito a los que pueden acceder los socios, son en cambio medidas de ajuste necesarias que se debieron adoptar para la salud del sistema y para adecuar los parámetros de concesión de créditos tanto al mercado financiero como a las reales necesidades de los prestamistas.

Sobre este punto, es importante que el nuevo Consejo de Administración conozca y, de ser el caso, apruebe el Manual de Crédito que preparó la Consultoría que se contrató en el año 2013, porque el Reglamento de Préstamos del Servicio de Ahorro y Crédito que está vigente fue aprobado en febrero de 2009 y amerita una actualización.

Asimismo como ya lo informó el Presidente del Consejo, quedan elaborados, en proyecto, varios manuales operativos tanto para el Consejo de Administración como para el de Vigilancia que, si bien estaban enfocados a los servicios de una cooperativa, pueden ser de utilidad, con ciertos cambios, cuando se conforme la Caja de Ahorros.

En cuanto a la cartera del SAC, ésta se mantiene saludable y casi sin novedades para reportar, de no ser por el caso del ex empleado de la AFESE, señor Roberto Cárdenas, tema ya fue informado oportunamente por el Presidente del Consejo, pero que considero necesario darles cuenta detallada del mismo y pedir a las nuevas autoridades que hagan el seguimiento respectivo.

Según información proporcionada por el señor Director Administrativo-Financiero, Econ. Javier Llorca, en diciembre de 2008 y luego en diciembre de 2012 se concedió al señor Cárdenas dos créditos hipotecarios por un total de US\$39.108,15 con la garantía de un departamento en el Conjunto Calicanto. Adicionalmente, en la misma fecha del segundo crédito (diciembre 2012) se le otorga un préstamo ordinario de US\$13.000, con garantía del contador de AFESE. Esto aparte del perjuicio económico de alrededor de US\$8.500 que ocasionó a los fondos de la Asociación por las irregularidades cometidas que fue el motivo para su separación.

Desde que terminó funciones el señor Cárdenas no ha pagado ninguna cuota por los préstamos hipotecarios, que a la fecha tienen un saldo de US\$ 35.667,13. El crédito ordinario -que tampoco lo ha pagado- se lo está

Ederly

cobrando mensualmente al garante y a la fecha tiene un saldo de US\$10.023,17.

Para poder cobrar estos valores adeudados y ejecutar la garantía se ha presentado la demanda respectiva que ya fue admitida y el juicio se encuentra en el Juzgado décimo tercero de lo civil.

A la fecha se estima que el departamento hipotecado al SAC tiene un avalúo de 45.000 dólares con el cual se espera, una vez que termine el juicio, cubrir los saldos adeudados.

Queda pendiente también una demanda interpuesta al representante legal del SAC por una socia que se siente perjudicada por retiros frecuentes de fondos de su cuenta por parte de un chofer del Ministerio que, según afirma, no contaban con su autorización y fueron entregados sin verificación ni control. Dicha demanda ya fue calificada y corresponderá al nuevo Presidente continuar este proceso y seguir las recomendaciones de los abogados que están llevando el caso.

Enseguida ustedes van a conocer el balance de situación financiera y el estado de posición económica de la Caja de Mejoramiento Administrativo correspondiente al año 2014 y podrán apreciar el crecimiento alcanzado y la magnitud de cifras que se manejan. Estoy segura que luego de ello coincidiremos en el anhelo de contar, ojalá pronto, con una institución de ahorro y crédito legalmente constituida, con total independencia, manejada con profesionalismo y con los controles debidos, que nos de mayor seguridad y mejores servicios. Hasta ahora lo que ha primado en su manejo es el factor confianza, pero este no es suficiente cuando la entidad ha crecido casi al nivel de un banco.

En este punto, considero importante recordar el mandato que adoptó la Asamblea General de 11 de septiembre de 2014, acogiendo justamente una recomendación del Presidente actual, para que el nuevo Consejo de Administración, apenas se posesione, encargue a una empresa especializada la selección de un auditor interno. Ese mismo mandato decía que la designación del Auditor Interno la realizará la Asamblea General.

Si bien la Caja de Mejoramiento Administrativo siempre ha contratado los servicios de una auditoría externa para auditar sus balances, el ámbito de trabajo de esas auditorías es muy restringido y puntual, ya que se limita a una visita ocasional anual para dar una opinión o criterio de si los estados financieros reflejan o no razonablemente la situación de la entidad, es decir opinan sobre hechos consumados y formulan observaciones. En cambio, la función de un auditor interno es diaria y permanente, poniendo énfasis en prevenir irregularidades, advertir errores u omisiones y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de funcionamiento de una entidad, lo cual resulta de enorme ayuda para quienes dirigen y administran un servicio como el nuestro, que se nutre de los recursos personales y sagrados de todos los socios, los mismos que merecen ser manejados con extrema delicadeza y con

Eddy

un permanente control que brinde seguridad a sus depositantes. De ahí que me permito solicitar a esta Asamblea que ratifique el mandato al que me he referido.

Mi paso por la Gerencia me ha permitido entender el funcionamiento integral del Servicio pero, al mismo tiempo, identificar ciertos temas que deberían revisarse. Uno de ellos que me permito plantearlo antes de concluir este informe es el que tiene relación con el reparto de los excedentes anuales entre los socios que se los hace inmediatamente después de que la Asamblea aprueba los balances.

Considero que la fórmula que se ha venido utilizando, y no sé desde cuando, es inequitativa y perjudica a un grupo de socios.

Destaqué en párrafos anteriores el importante monto de los depósitos que tienen los socios en servicio pasivo. Esos ahorros que en su mayoría están colocados a plazo fijo, sirven para conceder préstamos. Esos préstamos producen rendimientos por los intereses. Los mayores beneficiarios de los préstamos son, obviamente, los socios en servicio activo tanto por el número (más de 600) cuanto por el nivel de sus remuneraciones y especialmente cuando están en el exterior. Mientras que los jubilados apenas pueden acceder a un crédito cuyo límite es el 70% de su pensión jubilar que generalmente son muy bajas. Y todo eso está bien porque así lo prevén los reglamentos y cuando los jubilados estuvieron en servicio activo tuvieron también la misma oportunidad de acceder a los créditos y beneficios que ofrece el SAC.

Tanto los activos como los pasivos reciben el rendimiento por sus depósitos y en este aspecto se benefician por igual. La diferencia radica en que a más de recibir los rendimientos por sus ahorros, los socios activos reciben también anualmente el reparto de los excedentes que ha producido el Sistema, reparto en el cual no se toma en cuenta a los socios jubilados.

Se me dice que estos excedentes no se pagan a los jubilados porque a ellos se les entregó su patrimonio al momento de acogerse a la jubilación. No encuentro en el Reglamento General del SAC ninguna disposición que obligue a devolver su patrimonio al socio cuando se jubila ni tampoco alguna que disponga cómo se deben repartir los excedentes. Lo que sí encuentro en el Reglamento es el literal c) del artículo 42 que, al señalar los derechos de los socios dice: *"Acceder a créditos, a la distribución de excedentes y a los demás beneficios que el Servicio de Ahorro y Crédito otorgue a sus socios"*. Este artículo no hace ninguna distinción entre socios activos o pasivos.

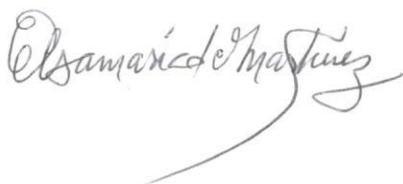
En vista de que considero que este es un tema sensible que amerita un detenido estudio y a lo mejor la búsqueda de los antecedentes o posiblemente disposiciones adoptadas por los Consejos de Administración o por las Asambleas, con posterioridad a la expedición del Reglamento General, me permito solicitar a esta Asamblea, considere la conveniencia de conformar una comisión que se encargue de realizar dicho estudio para que sea

E. Cadena

presentado al Consejo de Administración y luego a una próxima Asamblea General, la misma que decidirá finalmente si hay base legal para una revisión. Dejo constancia de que este pedido no lo hago por ser ahora parte del grupo de jubilados sino porque considero que la modalidad actual de reparto no está cumpliendo el principio de igualdad entre los socios de una misma entidad ya que al momento, en este aspecto, existen socios beneficiarios y socios cuenta-ahorristas.

Finalmente, quiero agradecer al Consejo de Administración que me designó y particularmente a su Presidente por la confianza al haberme encargado esta función y al mismo tiempo desear a los socios integrantes de los nuevos Consejos de Administración y de Vigilancia del SAC el mejor de los éxitos en la tarea que les espera por delante.

Muchas gracias.

A handwritten signature in cursive script, reading "Elsamir de Martínez". The signature is written in dark ink and is positioned below the text "Muchas gracias.".